UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.° 0881-2016-UNAP
Iquitos, 26 de julio de 2016

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 98° de la Ley Universitaria n.° 30220 prescribe que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimiento como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional (...);

Que, es necesario designar la Comisión Central de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que se encargue de planear, organizar, dirigir y controlar todos los procesos de admisión de estudiantes que se programen en la UNAP, para el año académico 2017;

Que, el vicerrector académico es el encargado de coordinar y supervisar el proceso de examen de admisión;

Que, la Comisión Central de Admisión, debe estar conformada por docentes que garanticen transparencia, idoneidad, experiencia y eficiencia, en la realización de estos procesos de admisión de estudiantes;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar la **Comisión Central de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**, que se encargue de planear, organizar, dirigir y controlar todos los procesos de admisión de estudiantes que se programen en la UNAP, para el año académico 2017, conformada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- **Jaime Nicolás Aler Gardini** — Presidente
  Docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)
- **Anunciación Hernández Grández** — Miembro
  Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)
- **Estela Elena Traverso de Castro** — Miembro
  Docente principal a tiempo completo, asignada a la Facultad de Medicina Humana (FMH)
- **Patricia Elena Vela Amasifuen** — Miembro
  Docente asociada a tiempo completo, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)
- **Josefa Cárdenas Urbina** — Miembro
  Docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE)
- **Luis Arturo Macedo Bardales** — Miembro
  Docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)
- **Alejandro Reátegui Pezo** — Miembro
  Docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI)

Resolución Rectoral n.° 0881-2022-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Establecer** que la presente comisión estará bajo la coordinación y supervisar del Vicerrectorado Académico.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA RECTORADO

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA SECRETARIA GENERAL

Olga Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

Dist: CU,VRAC,VRINV,Fac.(14),OGAA,OGRH,OGA,OGP,CCA,AL,Upp,Leg.(7),Int.(7),Archivo(2)
jevd.